de Profesores titulares numerarios de Tecnología del Metal y de la Electricidad, y de Maestros de Taller numerarios del Metal y de la Electricidad, vacantes en Centros Oficiales de Forma-cin Profesional Industrial, Esta Dirección General ha tenido a bien publicar la siguiente

lista definitiva de aspirantes admitidos a la práctica de los ejer-

cicios del concurso-oposición antes citado:

## Tecnologia del Metal

1, Aguado Ortega, Crescencio; 2, Alvarez Hernández, Ricardo; 3, Alvarez Rico, José María; 4, Amate Torres, Francisco; 5, Belda Rosés, Jaime; 6, Blasco Carpio, Valero; 7, Gadea Garcia, Rafael; 8, Palacio Muñiz, Eduardo; 9, Pérez Martínez, Alfonso; 10, Pérez White, Tomás; 11, Romero Maure, Leonardo; 12, Sánchez Alcaide, Carlos; 13, Téllez García, Arturo, y 14, Viñes Gombau Refael

## Tecnología de Electricidad

1, Cerrillo Martín, Santiago Luis; 2, Gómez Medrano, Clemente Antonio; 3, Hornos Villar, Cosme; 4, Ibarrola Izarra, Esmaragdo; 5, Montero Cortina, Juan Luis; 6, Pérez Rodríguez, Juan; 7, Ramos Fernández, José María; 8, Ramírez Martinez, Felipe; 9, Rodríguez Mora, Luis; 10, Ruiz Barrutia, Felipe; 11, Salinas Damían, Rodolfo, y 12, Santa Bárbara de Sicilia, Agustín.

## Maestros de Taller del Metal

1, Fernández Ojanguren, Ricardo; 2, García Fernández, Ramón; 3, Iglesias Carrasco, Matías; 4, Iruela Sanz, Tadeo; 5, Jartín Alonso, Fernando; 6, Nicieza Antuña, José Luis; 7, Pérez Rico, Julián; 8, Rodríguez Núñez, Jesús; 9, Sande Méndez-Valledor, Manuel; 10, Sánchez Lozoya, Lorenzo, y 11, Tejedo Mediero, Antonio.

## Maestros de Taller de Electricidad

1, Carvajal de la Poza, Antonio; 2, Durán Martín, Manuel; 3, Filgueira Esperante Francisco; 4, Izquierdo Ramos, Florentino, y 5, Losada Elósegui, Justo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1965.-El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Ensenanza Primaria por la que se anuncia concurso de traslado entre Profesores especiales de «Música» de Escuelas del Magisterio.

Vacantes las plazas de Profesores especiales de «Música» de las Escuelas del Magisterio de Badajoz, Castellón de la Plana, Las Palmas de Gran Canaria, Oviedo y Zaragoza, Esta Dirección General, en cumplimiento de la Ley de 24 de

abril de 1958, acuerda:

Primero.—Que dichas plazas se anuncien para su provisión en propiedad a concurso de traslado por el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado».

Segundo.—Pueden optar a dichas plazas, mediante el presente concurso, indistintamente, los Profesores y Profesoras especiales de «Música» de las escuelas del Magisterio que desempeñen su cargo en propiedad y los excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los articulos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958

dad con lo dispuesto en los artículos septimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Tercero.—La resolución de este concurso se ajustará a lo determinado en la citada Ley de 24 de abril de 1958 y Orden ministerial de 13 de enero de 1959.

Cuarto.—Los aspirantes, dentro del plazo señalado, elevarán sus solicitudes por conducto del Director del Centro y con informe del mismo, a las cuales se acompañarán los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada en forma reglamentaria.
b) Los eclesiásticos, para tomar parte en este concurso, acompañarán a su petición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, «Nihil Obstat» de su Ordinario.
c) Los eclesiásticos que obtengan plaza presentarán, dentro del plazo de treinta días, «Nihil Obstat» del Ordinario correspondiente a su nuevo destino.
d) Los excedentes a quienes se les adjudique vacante presentarios.

d) Los excedentes a quienes se les adjudique vacante, presentarán en el mismo plazo de treinta días los certificados y declaraciones juradas que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Todos estos documentos serán reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1965.—El Director general,

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Ensenanza Primaria por la que se anuncia a concurso de traslado varias plazas de Profesores numerarios de «Filosofia» de Escuelas del Magisterio.

Vacantes las plazas de Profesores numerarios de «Filosofía» de las Escuelas del Magisterio de Avila, Huesca, Melilla, Pa-

lencia y Zamora,
Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso
de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas
indistintamente los Profesores y Profesoras numerarios de es-

indistintamente los Profesores y Profesoras numerarios de escuelas del Magisterio de la citada disciplina, en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo pueden concurrir los Profesores y Profesoras ingresados en el profesorado de escuelas del Magisterio como alumnos de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo que determina el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en la citada Ley de 24 de abril.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección Ge-

la citada Ley de 24 de abril.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los Directores, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletin Oficial del Estado».

Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el Secretario y visada por el Director del Centro.

Los eclesiásticos para tomar parte en el concurso remitirán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, «Nihil Obstat» de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

tenece el destino que solicita.

Los Profesores que obtengan destino justificarán, dentro del plazo de treinta días, hallarse en posesión del título de Profesor numerario de Escuelas de Magisterio o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán dentro del mismo plazo, los certificados y declaraciones juradas que determina el articulo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de noviembre de 1965.—El Director general,

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la Auxiliaría numeraria de «Guitarra y Vihuela» del Conservatorio Profesional de Música de Murcia, por la que se convoca a los señores opositores, anunciándose el programa de los ejercicios.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concursooposición a la plaza de Profesor auxiliar numerario de «Guitarra
y Vihuela» del Conservatorio Profesional de Música y Escuela
de Arte Dramático convocado por Orden ministerial de 6 de
mayo último para que comparezcan el día 20 de enero de 1965,
a las doce de la mañana, en el Conservatorio de Música de Murcia (plaza de Romea), al objeto de efectuar su presentación ante
el Tribunal y dar comienzo a los ejercicios de la oposición.
En el acto de presentación deberán hacer entrega de la Memoria pedagógica sobre el concepto y metodología de la enseñanza a que se refiere la Orden de convocatoria.

Los ejercicios de oposición, cuyo orden de realización determinará el Tribunal, serán los siguientes:

Primero.—Defensa oral de la Memoria.

Segundo.—Interpretación de la obra obligada designada por el Tribunal: «Sonatina en la mayor», de Federico Moreno Torroba (dedicada a Andrés Segovia y digitada por éste).

Tercero.—Interpretación de dos de las obras que figuren interpretación de como de

cluídas en la relación de seis que han de presentar los opositores, siendo elegida una de ellas por sorteo y la otra libremente por el opositor.

Cuarto.—Lectura a primera vista de una obra manuscrita designada por el Tribunal.

Quinto.—Transcripción de un fragmento de una obra de Vihuela de siglo XVI, anotación moderna y transcripción de un fragmento de música contemporánea para guitarra. Este ejercicio se realizará en clausura.